Valimientos, ni Reducion de Pragmattica,
por lo que le libran entteramente su rr.ta
que es de treintta y cinco mill mrs. en
cada vn año, de que parece que hastta q̃ se
puso â mi cuidado su cobro se rreuaxaua vn
ocho por ciento de Conduccion, por cobrarse
en estta Cortte, inclusos dos por ciento que
sp̃re se vaxan para paga de los Oficiales
que esttan ocupados en las Conttadurias de
Juros; Y rreconociendo Yo, que otorgando las
Cartas de pago, para cobrar la rrenta en
el Partido, no desquentan mas q̃ vn dos p̃
ciento, tuve por conveniente hacerlo asi, pe-
ro como las Rentas de Salinas de Murcia
se dice estan aplicadas â la manutencion
del Presidio de Oran, no he logrado q̃ en el
Partido se cobrasen; treintta y quattro mill
trescientos, y cattorce mrs. que han quedado
liquidos, y asi por esto, como por las con
tingencias del Camino, hauian de ser de mi
quenta, me conpuse con el Arrendador
y negocie que por vn tres p̃ ciento de condu.on
me haya pagado hasta aqui, todo lo libr.do
consiguiendo por este medio a beneficio de
la cittada Villa: veintte y siete rr.s mas en